

Barranquilla,

Al contestar por favor cite estos datos  
Radicado: SU 602-2022  
Denuncia: No 0893-2022  
Fecha: 26-12-2022

Señor:  
**CESAR EDUARDO CONSUEGRA NIETO**  
Cesarboss97@gmail.com  
Presente.

**Referencia: Respuesta de Fondo de la Denuncia Ciudadana No 0893--2022.**

Cordial Saludo:

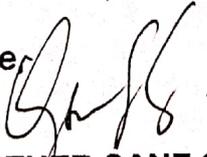
Con la presente envió respuesta de fondo de la denuncia ciudadana de la referencia, interpuesta por usted ante la Contraloría del Departamento del Atlántico. En el escrito pone en conocimiento presuntas irregularidades por empréstito de 13.500 millones de pesos al dejar endeudado el municipio de baranoa los próximos 10 años, además por la firma del mismo por el concejo de la misma localidad sin los requisitos mínimos.

Le informo mediante informe de gestión emitido por el equipo auditor liderado por la doctora **HEYDI BOLAÑO HIGGINS**, las conclusiones de la investigación. Para su conocimiento se adjunta en dos (2) folios útiles para su mejor ilustración, además se anexa formato de satisfacción para que sea diligenciado y enviado al correo [atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co)

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, estando dentro del marco legal, tendrá siempre la disposición para dar cumplimiento a las inquietudes, quejas, denuncias y demás interrogantes que surjan de la comunidad, en el ejercicio del control fiscal a los organismos e instituciones de carácter Departamental.

Quedamos a su disposición ante cualquier inquietud.

Cordialmente



**GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ**  
Subcontralor Departamental del Atlántico  
Lo enunciado en (1) Folios y (3) anexos  
Proyecto: Waldir Heredia

**"Por una Contraloría mas Cercana al Ciudadano"**

[despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co](mailto:despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co) - [participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co](mailto:participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, diciembre 12 de 2022



Doctora:  
**GYSELL SANZ GONZALEZ**  
Subcontralor Departamental Del Atlántico  
E. S. D.

**ASUNTO: INFORME DENUNCIA número 0893 -2022**

Este órgano de Control Fiscal Departamental procede dado trámite de la Denuncia trasladada de la referencia, donde se indica que el municipio de Baranoa dio trámite a un préstamo por 13.500 millones de pesos

Por todo lo anterior, este órgano de control, con el fin de adelantar las investigaciones pertinentes, y dar respuesta a las autoridades correspondientes y a quienes interpusieron los hechos denunciados, procede a comunicar a usted las actuaciones del órgano de control y las conclusiones determinadas, de la siguiente manera:

**ORIGEN DE LA DENUNCIA**

La denuncia se origina mediante escrito presentado por el ciudadano CESAR EDUARDO GOENAGA NIETO en que señala que presume se desviarán fondos del préstamo que por 13.500 millones de pesos se gestiona por parte de la administración municipal, que de conformidad con la ley tramita la autorización respectiva en el concejo municipal

**HECHOS DENUNCIADOS**

En criterio de los comisionados para atender la denuncia los hechos esgrimidos no revisten incidencia fiscal alguna ya que no ha habido a la fecha gestión fiscal alguna que revisar ya que el préstamo solicitado ni siquiera ha sido desembolsado, y no es posible en el ordenamiento jurídico colombiano inferir que dichos recursos van a ser malversados por ello los hechos narrados en todo caso no refiera a hechos de incidencia fiscal

RECIBI: WALTER H  
Dic 12 / 22  
3:00 PM

**"Por una contraloría más cercana al ciudadano"**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

## DESARROLLO Y ACTUACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL

La denuncia tal y como se ha formulado no cuenta con los criterios mínimos para adelantar investigación mediante el proceso de denuncia, habida cuenta que no existe investigación fiscal alguna que adelantar



No existiendo en realidad hechos puntuales que investigar los comisionados abajo firmantes consideran que salvo mejor criterio se proceda al archivo de la investigación fiscal adelantada

Atentamente,

**HEIDY BOLAÑO HIGGINS**

Contralor Auxiliar Infraestructura y Medio Ambiente

Proyecto  
Gabriel González 